



DIPUTACION PROVINCIAL
DE VALLADOLID

Área: EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO
Servicio: PATRONATO DE TURISMO
Expediente nº: 2.355/16

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia,
que se formula en fecha: **27 de abril de 2017**

1.- Vistos los antecedentes obrantes en el expediente nº 2.355/16, relativo a la convocatoria de subvenciones con destino al transporte para la realización de rutas turísticas por la provincia de Valladolid, cuyas bases se aprobaron por Acuerdo de la Junta de Gobierno nº 182/16, de fecha 23 de diciembre, y cuyo extracto fue publicado en el B.O.P. de fecha 3 de enero de 2017,

2.- Visto que la base décimo cuarta de la convocatoria establece que si no existen fondos suficientes en alguna de las resoluciones parciales el criterio por el que se dará preferencia será el de visitar algún centro turístico de la Diputación de Valladolid y que en caso de igualdad, se dará preferencia a quien visite en la ruta varios de estos centros,

3.- Visto que si se mantiene la igualdad se resolverá mediante sorteo público, al que se citará a los interesados, con fecha 27 de abril de 2017 se ha efectuado sorteo público en la Sala de Prensa de la Diputación de Valladolid (Palacio de Pimentel, C/ Angustias, 44),

4.- Visto que la base décimo quinta de la convocatoria establece que al tratarse de una convocatoria abierta se producirán diversas resoluciones al año, al final de cada mes y que para cada una de estas resoluciones parciales el importe máximo a otorgar será de 1.800 euros para los centros educativos privados y concertados y entidades sin ánimo de lucro.

5.- Visto el informe emitido por la Gerente del Patronato Provincial de Turismo, en el que se examinan las solicitudes recibidas,

De conformidad con la propuesta contenida en el citado informe, y en uso de las atribuciones que me concede la legislación vigente, **RESUELVO**:

1.- Conceder subvención a las asociaciones y centros educativos que se relacionan a continuación y por los importes que se indican en cada caso:

A) Con cargo a la aplicación presupuestaria 203.432.02.483.00 del vigente Presupuesto:

- Asociación de Jubilados Cristo del Humilladero de Siete Iglesias (CIF G-47279690), 375,00 euros, 1 autocar para el traslado a Mayorga (Museo del Pan) y Villalón de Campos.

- Asociación Cultural Águedas de Tordesillas (CIF G-47493903), 202,50 euros, 1 autocar para el traslado a Fuensaldaña (Castillo), Valladolid y Olmedo.

Asociación Cultural La Tramoya de Mojados (CIF G-47673488), 231,00 euros, 1 autocar para el traslado a Torrelobatón, La Santa Espina y Tiedra.

- Asociación de Profesionales Senior de Valladolid (CIF G-47493424), 171 euros, 1 autocar para el traslado a Medina del Campo y Tordesillas.

- Asociación Juvenil La Pedraja de La Pedraja de Portillo (CIF G-47751748), 147 euros, 1 autocar para el traslado a Medina del Campo, Villaverde de Medina y Nava del Rey.

- Asociación de Jubilados Pino Macareno de Peñafiel (CIF G-47061023), 210 euros, 1 autocar para el traslado a Íscar y Olmedo).

Sigue al dorso .../...



28 ABR 2017

Nº 1348

- Grupo Cultural y Tiempo Libre Santo Toribio de Valladolid (CIF G-47316948), 258 euros, 1 autocar para el traslado a Medina de Rioseco, Cuenca de Campos, Villalón de Campos y Mayorga.
- Asociación Amas de Casa Santa Clara de Peñafiel (CIF G-47284013), 171 euros, 1 autocar para el traslado a Renedo de Esgueva y Valladolid.

Para hacer efectivo el importe subvencionado, deberá justificarse la realización de la actividad presentando la documentación requerida en la convocatoria, en un plazo máximo de tres meses, que se computará bien desde la realización de la ruta o bien desde la recepción de la notificación de este Decreto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, se hace constar que contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, caben, alternativamente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir en todo caso a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, pudiendo ejercitar los interesados cualquier otro recurso que estimen oportuno.

LA GERENTE



DECRETO Nº 1.348 Aceptada la anterior propuesta se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, 28 ABR 2017
 EL PRESIDENTE


Ante mí,
 LA SECRETARIA GENERAL
 ACCIDENTAL
